

MENSAJE DEL
PRESIDENTE
CONSTITUCIONAL
DE LOS
ESTADOS UNIDOS
DE COLOMBIA AL
CONGRESO FEDERAL
DE 1882



MENSAJE DEL PRESIDENTE
CONSTITUCIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE COLOMBIA
AL CONGRESO FEDERAL
DE 1882.



Ciudadanos Senadores y Representantes.

Después de cerca de un cuarto de siglo de agitacion y trastornos del orden, casi constantes, el sentimiento público del pais se pronunció por un cambio de política administrativa; y ha tocado al Gobierno que he tenido la honra de presidir desde el 8 de abril de 1880, la ponderosa responsabilidad de contribuir, durante el período que concluye el próximo 31 de marzo, á la iniciacion y desarrollo de esa nueva política. Sin salir de la esfera de las instituciones escritas, parecía á primera vista, impracticable el anhelado cambio; pero, sin desconocer las imperfecciones de la Constitucion, podemos bien persuadirnos de que, en mucha parte á lo ménos, nuestras convulsiones domésticas han provenido de que los legisladores y mandatarios nacionales no dieron oportunamente la ampliacion y cumplimiento debidos á algunas disposiciones constitucionales de esencial importancia.

La base fundamental de nuestro edificio político es la soberanía de los Estados. En estos reside, en efecto, todo lo que es poder inmanente; y no sólo segun el espíritu, sino tambien segun la expresa letra de la Constitucion. “Todos los asuntos de gobierno, dice su artículo 16, cuyo ejercicio no deleguen los Estados expresa, especial y clara-

mente al Gobierno general, son de la exclusiva competencia de los mismos Estados.” El Gobierno general no es por tanto, sino simple delegatario revestido de especiales atribuciones administrativas por la voluntad de los Estados. El poder real, propio, incuestionable, es de la exclusiva jurisdicción de éstos. Las funciones de la autoridad nacional son limitadas; mientras que las funciones del Gobierno de los Estados abrazan generalmente todo lo que puede ser materia principal de administración pública.

Los Estados se reservaron, aún, el derecho de anular, por simple mayoría de votos, las leyes del Congreso y los actos del Poder Ejecutivo de la Unión. El artículo 20 de la Constitución dispone, además, que con excepción del Congreso, la Corte Suprema federal y el Poder Ejecutivo de la Nación, no haya en ningún Estado empleados federales que tengan jurisdicción ordinaria ó autoridad en tiempo de paz; y conforme al § 1.º del mismo artículo los agentes del Gobierno de la Unión en materia de hacienda, militar ó cualquiera otra, deben ejercer inmediatamente sus funciones bajo la inspección de las autoridades propias de los Estados, según su categoría. El artículo 21 establece, por otra parte, la independencia del Poder judicial de los Estados; y la Corte Suprema nacional no tiene en ellos otros agentes que los mismos tribunales y juzgados organizados y elegidos según las leyes seccionales.

La preponderancia política de los Estados es, pues, demasiado visible en nuestra estructura constitucional; sin que haya, para demostrarlo, necesidad de entrar en más detallados pormenores.

Los legisladores que dejaron indeciso el punto cardinal de la conservación del orden en todo el territorio de Colombia por el Gobierno general, y que llegaron, aún, á estatuir lo contrario, en 1867, no comprendieron

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

á fondo el carácter de la Constitución; porque, según ese carácter, lejos de haber separación ó divergencia, hay solidaridad absoluta en toda la maquinaria política, puesto que el Gobierno general no podría ejercer sus atribuciones sin la cooperación constante de los Gobiernos seccionales; y sucede, aún, que el territorio colombiano no es sino la suma total del territorio de las respectivas secciones. El mantenimiento inalterable del orden en éstas equivale, de consiguiente, al mantenimiento en su libre y seguro juego de la Constitución misma. El tenor del artículo 2.º es decisivo: “Los dichos Estados, dice, se obligan á auxiliarse y defenderse mutuamente contra toda violencia que dañe la soberanía de la Unión ó la de los Estados.” No puede haber inmunidad de esa soberanía en ningún caso en que los Gobiernos legítimos locales que la representan y ejercen sean reemplazados por autoridades creadas por la violencia, en cualquier forma.

Natural es, pues, que una mayor suma de tranquilidad pública haya coincidido con el principio de la solidaridad del orden, expresamente reconocido y sancionado por el Congreso de 1880, porque ese acto legislativo dio á la Constitución nacional en materia de tanta trascendencia, el complemento ó desarrollo necesario de que había carecido anteriormente. Todas las Constituciones tienen defectos más ó menos graves y profundos; pero en todas también hay alguna cantidad de lógica, de cuya fiel observancia depende siempre el buen éxito de la administración que deriva de ella su autoridad y en la cual debe además encontrar su principal medio de acción.

En los procedimientos gubernativos, que vienen á constituir lo que se llama política administrativa, se ha, consecuentemente, procurado mantener estrecha armonía con los Gobiernos de los Estados, que son, como queda visto, los depositarios de la soberanía inmanente,

y las ruedas capitales de todo el movimiento político. Léjos, pues, de habérseles embarazado en su acción, se ha tenido esmero especial en que las funciones nacionales se ejerzan de manera de no ser motivo de alarma ni desagrado; y, por regla general, los respectivos nombramientos se han hecho prestándose deferente atención á las indicaciones de cada Gobierno seccional.

No es humanamente posible que los mandatarios públicos se desprendan, en absoluto, de sus inclinaciones de partido, ni de los deberes confidenciales que les impone virtualmente la naturaleza de su elección; pero creo haber atenuado, en la práctica, los inconvenientes del espíritu de parcialidad hasta donde me lo han permitido las circunstancias delicadas, y aún peligrosas, de una época de transición. Constitucionalmente hablando, el Gobierno general debe ser, ante todo, un poder esencialmente moderador y justiciero, toda vez que necesita, á cada instante, del concurso de varios elementos que no sólo no son homogéneos, sino que, de ordinario, divergen en opiniones, intereses y tendencias. Al necesario concierto no puede llegarse sino inspirando completa confianza á las entidades representativas de tales elementos. Figuran entre ellos, en nuestro país, en lugar prominente, las creencias religiosas; y persuadido profundamente de su gran valor efectivo en el mecanismo social, he hecho considerables y permanentes esfuerzos para establecer con esa poderosa fuerza moral y sus autorizados ministros sincera armonía.

Las aspiraciones subversivas no se han extinguido, es verdad, por entero en la República; pero nos acercamos ya gradualmente al fecundo reinado de la paz científica. Nuestras continuas guerras domésticas han perturbado sustancialmente hasta el criterio público; y esa perturbación ha hecho que la magna labor de apaciguamiento emprendida, haya

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

debido comenzar por la rectificacion de muchas ideas elementales, desvirtuadas lastimosamente.

Hace hoy catorce años que uno de mis predecesores os decia, en una exposicion como la presente, lo que sigue: “El pais ha llegado á tal punto “de decadencia, fruto de la intranquilidad, más ó ménos absoluta, de los últimos años, que es preciso empezar la grande obra de su regeneracion por la rudimentaria base de restablecer su tranquilidad.” En los doce años posteriores, vosotros bien sabeis que la intranquilidad aumentó en vez de disminuir. La calma obtenida en el presente periodo presidencial próximo á terminar, y el espectáculo de las muy pacíficas elecciones de mi sucesor y de seis presidentes de Estados, á las cuales todas las opiniones han podido concurrir libremente, son hechos que, de una manera incontestable, demuestran el acierto del cambio de política administrativa que ha principiado á realizarse bajo los auspicios de una perseverante y bien intencionada direccion.



Y era ya sobrado tiempo de entrar en este nuevo y saludable camino. Las guerras civiles y la inquietud de los ánimos precursoras de ellas, ó subsiguientes, han agotado nuestros recursos fiscales.

Mi inmediato antecesor, al encargarse del ejercicio del Gobierno, en 1878, midió rápidamente la profundidad del estrago, y no pudo ménos que trasmitir sus dolorosas impresiones, en un mensaje especial, al Congreso de dicho año. En ese mensaje, se calculaba en nueve millones de pesos el descalabro directo causado en la hacienda nacional por la lucha armada de 1876 á 1877. En la memoria del Secretario del Tesoro, del misino año de 1878, se había ya presentado un cuadro

sombrío referente á la situación del erario en 1.º de abril de 1876, con estas palabras: “Los fondos eran insuficientes para el servicio corriente. Las órdenes de pago sin cubrir aumentaban considerablemente la deuda de tesorería. Debíase al banco más de \$ 400,000 con los intereses. Se había suspendido toda empresa de fomento material, y aún los remates mensuales de documentos de deuda interior estaban paralizados por falta de recursos.”

En la memoria del Secretario de Hacienda, del mismo año, se había también dicho, ántes del mensaje, lo que sigue: “La presente Administración ejecutiva, combatida, casi desde su origen, por las dificultades de todo género que forman el cortejo de las turbaciones del orden público, llega á su término constitucional, sin que le sea posible, no obstante la perseverancia de sus esfuerzos, el presentar un cuadro halagador del estado de la hacienda pública.

“Es principalmente sobre la hacienda, entre todos los ramos de la administración, que gravitan con mayor peso las cargas y desastres que produce la guerra. La desorganización del servicio regular, daño que no se remedia sino con lentitud; el enorme aumento de los gastos, y la paralización de las empresas de fomento, son circunstancias que obran de una manera especialmente desfavorable sobre la hacienda.”

El período presidencial de 1878 á 1880, fué, desgraciadamente, de casi continuos trastornos, pues durante él ocurrieron dos luchas armadas en cada uno de los Estados de Antioquia y Panamá; una en el Estado del Cauca y otra en el Estado del Magdalena. Al comenzar mi período administrativo debí encontrarme naturalmente con un tesoro no sólo vacío sino sobrecargado de un pasivo enorme. Más de la mitad de la renta de aduanas y de la de salinas estaban, en efecto, comprometidas al pago de créditos anteriores representados en diferentes vales

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

y libranzas; al paso que la creciente y amenazadora miseria pública, obligaba á rebajar la tarifa de aduanas y á disminuir sensiblemente el precio de la sal; áun á riesgo de crear nuevas y más sérias dificultades al servicio administrativo, tan lleno ya de embarazos por deficiencia de agentes y otros elementos colaboradores indispensables.

La obra destructora de la discordia no se habia, por otra parte, limitado á consumir nuestras rentas y nuestro crédito. Colombia estaba rodeada de vecinos hostiles, ó, por lo ménos, desagradados. Venezuela habia roto con ella sus relaciones oficiales. El Ecuador se encontraba sustancialmente en caso semejante. Costa Rica habia tomado posesion de un ángulo de nuestro territorio. El Brasil se consideraba herido por una indiscreta resolucion legislativa que aplaudia la conducta del dictador del Paraguay con motivo de la guerra que éste entónces sostenia con aquel Imperio. Chile elevaba quejas á propósito del tránsito de armas por Panamá. Los Estados Unidos ejecutaban actos y aceptaban principios parlamentarios indicativos de no muy amistosos intentos. Alemania exigia la reparacion ofrecida, á consecuencia del lamentable acontecimiento ocurrido en Bucaramanga en setiembre de 1879. Ocupados nuestros gobiernos de su propia seguridad interior, siempre en peligro, poca atencion habian podido dar á las relaciones internacionales. Reanudar, ó afirmar esas relaciones era urgente tarea, para no quedar expuestos á calamidades mayores todavía que las ya ordinarias de la guerra civil; y careciendo nosotros, por completo, de marina, arsenales y fortalezas, porque todo esto ha ido gradualmente desapareciendo sin reemplazo, debiamos necesariamente proveer á la inviolabilidad de nuestra soberanía nacional, por el inteligente empleo inmediato de la accion de la diplomacia en toda la extension exigida

por tan poco lisonjeras circunstancias, como son las que acabo de bosquejar en breves palabras.

A todo lo expuesto hay ademas que añadir la necesidad apremiante de apropiar recursos ó de conceder exenciones de impuestos para minorar los estragos causados por la langosta y la viruela, cuyas plagas han venido á aumentar la miseria á que estaban ya sometidas algunas poblaciones por el influjo maléfico de los trastornos continuados de la paz pública durante más de un quinto de siglo. El inusitado alto precio de las letras pagaderas en Europa y Estados Unidos, indica perfectamente la decadencia de nuestras exportaciones, y la relativa atonía de la produccion y el trabajo nacionales. La reforma de la tarifa aduanera en el sentido de dar alguna proteccion á las manufacturas domésticas, ha sido, pues, oportuna. El libre cambio absoluto presupone suficiente produccion interior de antemano formada; y el llamado “dejad hacer” no es en las sociedades nuevas sino peligroso abandono.



El producto bruto de las rentas en el año económico de 1880 á 1881, incluyendo los saldos de la vigencia anterior, alcanzó á \$6.339,209-377 milésimos.

El monto de los gastos fué de \$6.400,098-715 milésimos.

Pero en esta suma están incluidos los guarismos que siguen:

Créditos correspondientes al presupuesto de 1879 á 1880 que sepagaron en el año económico de 1880 á 1881	\$	551,841-065
Créditos correspondientes á vigencias anteriores, aún ...		125,145-600
Saldo de lo que se debia á los bancos ántes de 1880.....		416,000 ...

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

La amortizacion de documentos girados anteriormente, en pago de suministros, suplementos, &c., alcanzó á \$1.367,041-875.

La suma que quedaba en circulacion de estos documentos, que constituyen la deuda flotante, al terminar el año era, por junto, de \$2.608,694, sin incluir los antiguos bonos, que no gravan especialmente sino los bienes desamortizados que aún restan, y comprendiendo \$555,000 del millon concedido á Antioquia en 1875. Las nuevas emisiones han tenido por objeto, ó pagos de créditos atrasados, ó la ejecucion de obras públicas que son reproductivas, porque no ocasionan pérdida, sino simple transformacion del valor que en ellas se invierte.

El producto bruto de las aduanas fué de	\$ 4.292,885-22 ½
Y los gastos, de.....	319,708-47
	<hr/>

Obteniéndose un producto líquido de	\$ 3.973,126-75 ½
	<hr/>

Como el producto bruto en 1879 á 1880 fué de\$ 3.488,218-35

Resulta una diferencia en más, en 1880 á 1881, de ...	\$ 804,616-87 ½
	<hr/>

Los gastos alcanzaron á la suma de.....	\$ 319,708-47
Y como en el año anterior esta cuenta sólo ascendió á...	237,726-20
	<hr/>

Hubo un aumento en los gastos de.....	\$ 81,982-27
---------------------------------------	--------------

Entraron en los puertos de la República 1,643 buques con 741,060 ½ toneladas y salieron 1,601 con 731,723 toneladas.

En los primeros se importaron 2.093,250 bultos de mercancías extranjeras, con un peso de 37.978,846 kilogramos 500 gramos, y un valor de \$12.183,970-30; y se exportaron 1.042,675 bultos de productos

nacionales, con un peso de 42.701,821 kilogramos, y un valor de \$15.836,943-89 ½.

Hubo, pues, un exceso en las exportaciones de \$ 3.752,073 59; pero este exceso puede ser nominal, porque no representa sino un valor hipotético y no el de las realizaciones en los lugares del destino.

La renta de salinas dió un producto bruto de	\$ 950.284-65
Pero como los gastos ascendieron á	272,368-52 ½
El producto líquido fué de	\$ 677.916-12 ½

Comparados estos resultados con los del año anterior, se observa:

- 1.º Que el producto bruto de la renta disminuyó en la suma de renta disminuyó en la suma de \$550,143-65; y
- 2.º Que los gastos aumentaron en la suma de \$ 25,414-47 ½.

Las ventas de sal en el mismo período alcanzaron á 13.599,431 kilogramos 500 gramos, así:

Compactada	kgs.	8.367,756 - 500
Caldero		168,812 - 500
Vijua		4.535,050 ...
Agua salada		525,525 ...
Salitre en Chita y Muneque		2,287 - 500
Total		13.599,431 - 500

Se ve pues, que hubo una diminucion en las ventas de 2.682,368 kilogramos la cual afectó únicamente las salinas del Estado de Cundinamarca y la de Cumaral y Upin, pues en las de Boyacá se nota un aumento de notable significación.

El aumento en los gastos de las salinas no proviene de la creacion de nuevos empleados en las administraciones de la renta, sino de un ligero aumento en el resguardo y de que los gastos de produccion en

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

Zipaquirá fueron mayores por haberse puesto en vigencia el contrato de 28 de mayo de 1.880 aprobado por la ley 60 del mismo año, que fijó mayores precios para la explotación y elaboración de sal.

Y la disminución de las ventas de sal tiene por causa principal, evidente, el exceso de venta en los tres últimos meses del año económico de 1879 á 1880.

En lo que se refiere á la disminución de los productos de la renta, es claro que depende de la rebaja decretada en los precios de la sal, combinada con la disminución en las ventas.

La participación de los Estados en la renta de salinas en el año económico alcanzó á la suma de \$ 65,358-095 milésimos, y lo pagado al Estado de Boyacá por el auxilio que le concedió la ley 36 de 1880, á la suma de \$ 47,021-35 cvs; de suerte que el tesoro no derivó de las salinas en dicho año económico sino un producto líquido de \$ 565,536-70 centavos.

El producto bruto del ferrocarril de Bolívar alcanzó á la suma de	\$	162,088-15
Y los gastos á la de.....		141,535-75
		<hr/>
Y así el producto líquido fué de	\$	20,552-40
		<hr/>
La casa de moneda de Bogotá produjo	\$	23,800-379
Y los gastos fueron de.....		31,081-692
		<hr/>
Déficit	\$	7,281-313

Pero este déficit viene de años anteriores.

La casa de Medellín produjo	\$	4,346-185
Y los gastos fueron de.....		8,152-375
		<hr/>
Déficit	\$	3,806-190

La administracion de esta casa ha sido trasferida al Estado de Antioquia, en virtud de contrato aprobado por el Congreso; y se tiene conocimiento de que el Gobierno de aquel Estado trabaja en mejorar sustancialmente todo su material.

La casa de Popayan está en suspenso por falta de ocupacion.

Juzgo que la casa de Bogotá debería trasladarse al edificio de Santo Domingo; cuya operacion permitiria vender el vasto local donde hoy se encuentra establecida. Creo que el producto de esa venta daria lo suficiente para dotarla de maquinaria moderna y de todos los demas elementos de que hoy carece.

Entre los gastos causados por las aduanas y el ferrocarril, figuran mejoras materiales importantes y la adquisicion de nuevos vehiculos de vapor; todo lo cual, junto con el aumento de brazos, ha dado al servicio la eficacia deseable. Al llevarse á efecto la prolongacion del ferrocarril, su producto será mayor, pues los gastos podrán reducirse como en un 45 por 100, segun los cálculos del actual Administrador.

Respecto de las rentas menores, me refiero á las memorias de las respectivas Secretarías.

Deduciendo del guarismo que representa los gastos hechos en el año económico último, la amortizacion de títulos de deuda interior y los créditos correspondientes á servicios anteriores, resulta que las erogaciones comunes de 1880 á 1881 ascendieron, en realidad, solamente á la suma de \$ 5.307,112-050.

Sorprende, á la verdad, que con recursos tan pequeños se haya podido dar atencion á todos los gastos del servicio ordinario. La renta de salinas se presenta aún en déficit, proveniente, en gran parte, como ya se ha visto, de la baja de los precios; pues éstos que á principios de 1880 eran de \$ 1-60 (compactada), \$ 1-45 (caldero) y \$ 1-40 (vijua)

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

por cada 12 ½ kilogramos, fueron disminuidos hasta, 90, 70 y 60 centavos respectivamente.

Desde fines del mes anterior están rigiendo precios más módicos todavía; á saber: 90, 60 y 40 centavos, sin incluirla vijua de inferior calidad, que se vende á 30 centavos.

Se ha emprendido, además, la reforma fundamental de la renta, por la completa libertad acordada á las operaciones de compactacion. Esta reforma abre un nuevo campo de acciona á la industria privada; y permitiendo gradualmente disminuir los gastos de administracion, hará posible la disminucion sucesiva del precio de la materia prima hasta un punto en que ella pueda ser aplicada á nuevos usos, de manera que se logre al fin obtener, por la extension proporcional del consumo, un rendimiento que compense el déficit que, sin esa circunstancia, siempre produce necesariamente la atenuacion del gravámen. Para acelerar el resultado se han establecido ya almacenes en Ibagué, Cartago y Manizales; con rebaja, en el expendio, de un 35 por 100 de los gastos de trasporte.

Los gastos más sensibles son los que demandan el sostenimiento del ejército y empresas de fomento; pero el ejército, tal como hoy se encuentra organizado, es la garantía de la paz pública; y su conservacion en el presente pié es, por tanto, una valiosa economía en cuanto al resultado benéfico trascendental que al pais proporciona. Ese ejército es modelo de moralidad, sufrimiento y civismo, y lo recomiendo á la gratitud y respeto de los colombianos. Él es no sólo defensor eficaz del orden, sino que hace frecuentemente el servicio de policía urbana, porque nuestras condiciones sociales no parecen prestarse al satisfactorio desempeño de cuerpos destinados á tal servicio especialmente. Una parte del ejército se emplea ya, con el mejor éxito, en el oficio

de zapadores, como es notorio, y el resto se ocupa en las maestranzas cuando las faenas principales se lo permiten. Todos los cuerpos tienen institutores, y los cuarteles se trasforman durante algunas horas del día en escuelas. El soldado de hoy difiere, pues, considerablemente, de un modo en alto grado ventajoso, de lo que era en otros tiempos. Sin riesgo de equivocarme, puedo decir que al hablar en estos términos no hago sino ser órgano fiel del sentimiento general. En su último mensaje á la Legislatura, el Presidente del Tolima, cuyo testimonio tiene particular valor, se expresó como sigue: “Los batallones de la guardia colombiana que han atravesado el territorio del Estado, en direccion al Cauca ó Antioquia, ó de regreso á la capital de la República, han guardado la más severa disciplina, órden y moralidad, y se han hecho acreedores á los aplausos de las poblaciones del tránsito; y los cuerpos, ó compañías que han permanecido acantonados en algunas plazas del Estado han cumplido estrictamente su deber, y nada han dejado que desear por su digno comportamiento.” En el Estado de Panamá, la guarnicion militar ha hecho merecedora de muy expresivos votos de confianza, de parte de los legisladores y autoridades y de los ciudadanos en general, porque ha llevado su circunspeccion hasta abstenerse, en absoluto, de ejercer el derecho de sufragio.

El sacrificio que impone al tesoro ese virtuoso ejército, aunque es grande ciertamente, es tambien reproductivo. Juzgo, aún, que la suerte de los oficiales requiere mejora, en algun sentido, porque sus asignaciones no guardan ya relacion con el alza que han experimentado, y siguen experimentando, todos los principales artículos de subsistencia.

El nuevo código militar está en ejecucion desde 1.º de setiembre.

El equilibrio de los presupuestos no puede, en mi concepto, buscarse, sino en muy estrecho límite, por el sistema de la supresion de gastos. Se ha visto ya lo que en realidad ha costado el servicio de 1880 á 1881. Ha podido sin duda costar ménos; pero reduciendo á peligrosa impotencia la máquina encargada de hacer todo lo de interes colectivo en un pais, como el nuestro, en que la iniciativa individual es tan deficiente y medrosa. Se sufre grave error, ademas, cuando se cree que hoy nos encontramos tan atrasados como hace un cuarto de siglo, y que las necesidades vitales de la administracion pública no han cobrado incremento. Entónces una sola línea de paquetes mensuales visitaba nuestras costas, miéntras que en la actualidad hay establecidas doce líneas. Nuestras aduanas apénas producian un millon de pesos escaso; y el tráfico por el rio Magdalena no reclamaba sino la cuarta parte, á lo más, de los buques de vapor que hoy lo navegan. El movimiento postal es al presente cincuenta veces más activo, por lo ménos, que en aquella época. Entónces no se conocia la necesidad del telégrafo; y hoy éste se multiplica en todas direcciones, y no hay pueblo que no aspire á participar de su beneficio. No habia, en ese tiempo, un solo banco, y hoy tenemos dieziseis con un giro que representa algunos millones de pesos. Nuestras importaciones y exportaciones han triplicado, y el dia que se levante un censo, con la debida prolijidad, veremos que la poblacion no baja de cuatro millones de almas.

Sin embargo, de los créditos abiertos al Poder Ejecutivo en el presupuesto último, que ascendieron á cerca de once millones, ha quedado sin empleo como la tercera parte; y el ejército no ha pasado de 3,600 hombres, no obstante que la ley autorizó para elevarlo hasta 4,000. El arbitrio principal que debe adoptarse para aliviar las dificultades fiscales no debe ser otro, á mi juicio, que la explotacion del crédito. Ni

podemos quitar medios de acción á la administración pública, de los pocos con que cuenta para atenciones indispensables; ni podemos tampoco aumentar los impuestos. Lo primero sería causa de esterilidad que conduciría á la consunción y á la muerte. Lo segundo no es practicable sino, á lo más, parcial y temporalmente; y ya se ha visto que el Gobierno se halló, aún, compelido á disminuir el precio de la sal, reduciendo así uno de sus más seguros ingresos en una tercera parte de su ordinario rendimiento.

Para el pago de los dividendos atrasados de la deuda exterior, se ha propuesto á los tenedores el arreglo indicado por el Congreso en el capítulo correspondiente de la ley de gastos. No entraremos jamás por el camino deshonoroso de la repudiación; pero es preciso que los tenedores de bonos se sitúen en terreno de moderación, para ayudarnos á salir de los embarazos de todo género que siempre rodean la existencia de los pueblos que no se han constituido definitivamente.

La deuda flotante interior debe ser consolidada con el expreso consentimiento de los interesados, pues de otro modo se cometería una espoliación, que estoy demasiado lejos de aconsejar. Ese consentimiento indispensable será fácil conseguirlo ofreciéndoles un interés halagador, que podría ser de 10 por 100 anual, y el pronto y seguro pago de ese interés por medio de cupones admisibles en la totalidad de las rentas como si fueran dinero sonante. Esta operación dejaría libre el rendimiento de las aduanas, y no impondría, en cambio, sino un gravámen de ménos de \$ 300,000 anuales. Quedarían así disponibles, para el servicio administrativo, en entradas efectivas, cerca de cinco millones.

El Gobierno ha hecho eso de la autorización que le concedió el Congreso de emitir medio millón de pesos, en moneda de níquel; pero de ella no

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

se ha puesto en circulacion real sino poco más de la quinta parte, y sin curso obligatorio, de manera que el recibo depende exclusivamente de la confianza de los particulares, como sucede con los billetes de banco y títulos de deuda pública. Con dicha moneda se han pagado á los Estados algunos de los auxilios que les concedió el Congreso para mejoras materiales, mediante la voluntaria aceptacion, por los gobiernos respectivos, de la especie mencionada. La circulacion de toda moneda de vellon está sujeta á inconvenientes sin duda; y estos inconvenientes los acentúa la pasion política siempre dispuesta entre nosotros á crear desagrados al Gobierno que es objeto de su antipatía; pero no hay pais del mundo que no haya echado mano de ese recurso, áun en tiempos de abundancia y en forma ménos prudente de la que aquí hemos empleado. Frecuentemente la labor administrativa se reduce á escoger entre males; y se juzga con ignorancia completa, ó con inadecuado criterio, de los frutos de esa labor, cuando se le aplica la piedra de toque de los principios, en el hecho quimérico, de la perfeccion absoluta.

El banco nacional ha sido, y seguirá siendo, poderoso auxiliar del Gobierno en sus complicaciones fiscales, cuyo término está todavía, por desgracia, muy remoto, porque cada guerra civil nos ha impuesto considerables deudas, cuando estaban pendientes todavía las del conflicto anterior; y sólo una era prolongada de paz podrá eliminar ese creciente pasivo de una manera definitiva.

El banco se abrió con un capital de \$ 2.000,000; pero de ese capital no le fueron entregados \$ 424,391 que figuran en un pagaré de la tesorería general. No habia tampoco necesidad de mayor suma efectiva; y el Gobierno tuvo, ademas, que pagar lo que aún se debia del empréstito de 1863, y que devolver al banco de Bogotá algunas cantidades que

le había pedido, como suplemento para la pacificación del Estado de Antioquia, la Administración precedente; aparte de la necesidad de cubrir otros créditos.

El balance del banco, correspondiente al último semestre de 1881, es tan satisfactorio como el precedente.

Los descuentos y préstamos á particulares ascendieron á \$ 769,706-17½ centavos.

Las anticipaciones por pagarés de aduanas, cuyo valor el establecimiento realiza puntualmente á su tiempo, ascendieron á \$ 1.466,483.

El movimiento de caja representa, por junto \$ 6.481,234 en metálico.

Los billetes han fluctuado entre 127,418 y 318,645.

El banco, además, ha ayudado eficazmente á la empresa de Girardot, suministrando sumas de consideración al contratista, de acuerdo con el contrato, y ha suplido á la tesorería general, en calidad de devolución, cantidades que ésta le ha pedido, de vez en cuando, para pagos urgentes.

La utilidad líquida del último semestre alcanzó á \$ 73,797-12½ es; sin contar la que habrá oportunamente de derivarse de la realización de documentos de crédito.

Esa utilidad, junto con la del primer semestre, que fué de \$ 93,703-47 centavos, corresponde desde luego al tesoro nacional.

La marcha interior del establecimiento ha sido perfecta, como era de esperarse del escogido personal que lo dirige y administra en todos sus detalles, y en el cual figuran ciudadanos de todas opiniones. En el año que lleva de existencia no ha tenido la más ligera pérdida.

La necesidad de un agente financiero de esta categoría había sido sentida entre nosotros desde hace ya muchos años; y casi no hay un Gobierno que no se haya proporcionado ese auxiliar directa ó indirectamente

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

en cualquiera forma. El nuestro lo tenía en el banco de Bogotá, como es notorio, ántes de la creacion del nacional.

Este banco ha prestado, además, al comercio el servicio importante de la introduccion de barras de plata por cerca de \$ 700,000, y ha suministrado, en no pequeña cantidad, el medio circulante efectivo cuya disminucion, proveniente de la insuficiencia de las exportaciones, se ha hecho cada dia más sensible y alarmante. También ha contribuido á la baja del interés del dinero, tomando la iniciativa en la atenuacion de la rata de los descuentos y préstamos. Sólo á un pequeño espíritu de competencia mercantil deben, pues, atribuirse las hostilidades de que ha sido, á veces, blanco, tan útil y bien manejada institucion de crédito, cuyo desarrollo será de gran trascendencia en el dominio de nuestros intereses económicos.

La paz que procura una política de legalidad y moderacion y el apoyo de la fuerza militar no seria duradera sin el concurso de un sistema de trabajos encaminados á dar fecunda expansion á la agricultura, la industria y el comercio.

A pesar de los pocos medios que ha tenido á su disposicion el Gobierno, no ha descuidado el deber de dar impulso á todo el vasto ramo de fomento en que se hallan comprendidos los trabajos de que vengo hablando.

Se ha emprendido, en primer lugar, la construccion del ferrocarril que partiendo del puerto de Girardot, á orillas del Magdalena, deberá atravesar la cordillera, en su ménos áspero trayecto, y prolongarse gradualmente por toda la altiplanicie, para ponerla en comunicacion rápida con el más importante de nuestros rios, puesto que sus aguas bañan todos los Estados de la Union, ménos Panamá y Cauca. La junta administrativa de la empresa, que se compone de respetables

ciudadanos de todas opiniones, celebró un contrato para la construcción de la primera sección de la obra, que comprende la distancia entre el punto de partida y Tocaima; y los trabajos se iniciaron y prosiguen, con tal inteligencia y actividad, que me parece enteramente seguro que esa sección estará en completo servicio á mediados del presente año. El hábil y diligentísimo ingeniero en jefe de la empresa tiene ya en el país todo el material, que compró en Europa y Estados Unidos; la calzada avanza rápidamente, y se acopian, sin descanso, los durmientes y demás elementos por el infatigable señor Cárlos Sáenz, agente del contratista. El Gobierno ha sido puntual en los pagos convenidos, y ha prestado el auxilio de un cuerpo de zapadores, cuyo comportamiento es acreedor á los mayores elogios. Sólo es de lamentarse el fallecimiento del ingeniero señor Rafael Arboleda, el cual se había hecho notar como distinguido colaborador, cuando lo privó de la vida una enfermedad casi instantánea.

Como complemento del ferrocarril de Girardot, se ha emprendido el de la Noria á Caracolí y la Dorada, que tiene por objeto evitar los peligros y detenciones del salto de Honda, y otras dificultades análogas. La primera milla de este trabajo ha sido ya recibida por el Gobierno.

El pequeño ferrocarril de que acabo de hablar se construye en territorio del Tolima. Del lado opuesto se construye por el señor Brown el principio del ferrocarril de Occidente, en virtud de contrato celebrado con el Gobierno de Cundinamarca. El trayecto bajo de esta obra tiene un objeto semejante, en parte, al ferrocarril de la Noria á la Dorada; y los informes que han llegado á conocimiento del Gobierno sobre lo que allí se hace, y sigue haciéndose, son muy satisfactorios. Hay ya en completo servicio tres millas.

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

Deseando el Gobierno aclimatar en este elevado centro de poblaciones numerosas la fabricacion de rieles y otros productos similares, cuya introduccion es tan costosa y tardía, celebró un contrato de compra anticipada de una cantidad de los primeros y de otra de hierro maleable, para la próxima prolongacion del ferrocarril de Girardot. El pago se hará en documentos de crédito y en sumas mensuales, hasta completar el precio total estipulado; y los empresarios han dado seguridades hipotecarias completas. Tendremos, pues, en lo sucesivo rieles más baratos y con ménos gasto de tiempo; ademas de que se habrá creado en Cundinamarca, y en punto muy accesible, la produccion en grande de un género de artículos sin los cuales no podría llevarse á cabo ningun progreso medianamente notable, en el órden de las mejoras de que tiene ya el pais necesidad ineludible, y cuyo aplazamiento seria correlativo de desorganizacion social y política profundas.

Análogo designio se ha tenido en el fomento con fondos del tesoro nacional de la ferrería de Samacá, que inició con laudable prevision el Gobierno de Boyacá, y á la cual ha consagrado la más asidua y fecunda atencion, hasta haberla colocado próxima á una realidad satisfactoria. Creo que el Congreso debe continuar prestando su proteccion á esta empresa. La carretera que debe dar comunicacion al mismo Estado por el límite meridional ha sido tambien suficientemente auxiliada. Se ha hecho un contrato de auxilio para la navegacion por vapor del rio Lebrija, y limpia de dicho rio; pero sin anticiparse ninguna suma. Se ha hecho otro contrato con el Estado de Santander para ayudarlo con la suma de \$ 400,000 en la empresa, que ya ha comenzado á realizarse, de construir un ferrocarril desde la orilla del Magdalena hasta Bucaramanga.

Con una respetable compañía se hizo otro contrato para la construcción de tres muelles, un faro y otras obras en el puerto de Santa Marta. Esta misma compañía estaba ya comprometida con el Gobierno del Estado del Magdalena á construir la obra correlativa de un ferrocarril entre el mismo puerto de Santa Marta y Cerro de San Antonio, á orillas del rio. El Gobierno nacional, mediante la necesaria aprobación del Congreso, auxiliará estos trabajos con \$ 100,000 anuales, pagaderos en libranzas amortizables en el 3 por 100 de los derechos de importación. Nuestro Cónsul general en Nueva York ha comunicado á la Secretaría de Relaciones Exteriores que uno de los contratistas ha organizado en dicha ciudad la empresa; y de tal manera, que juzga su éxito completamente asegurado.

Se ha celebrado otro contrato para la prolongación hasta la bahía de Portobelillo, del ferrocarril que comunica la rada de Salgar con Barranquilla. El objeto de esta prolongación es proporcionar á los buques un fondeadero inmediato á la tierra, á fin de economizar demoras y ménoscabos al comercio, y hacer innecesario el complicado y costoso servicio actual de remolcadores. El Gobierno nada anticipa al contratista; y el contrato está ofrecido á licitación por el término de cincuenta días.

Con la autorización correspondiente, el Gobierno del Estado de Bolívar ha hecho un contrato para el establecimiento de dos vapores-correos mensuales de Cartagena á Caracolí, por el intermediario del canal del Dique que comunica la hermosa bahía de dicha ciudad con el rio Magdalena en Calamar. El Gobierno nacional dará \$ 24,000 anuales por los veinticuatro viajes redondos; y el Gobierno de Bolívar ha estipulado á favor de los contratistas otras concesiones de mucho mayor importancia, sin las cuales el nuevo servicio postal no

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

se habría podido llevar á efecto. El Gobierno nacional ha ofrecido la garantía de una utilidad anual de 7 por 100 sobre un capital de \$ 200,000, hasta por 5 años.

He ha puesto á disposicion del mismo Gobierno de Bolívar, en pagarés, la suma votada por la ley 6.^a de 1880 para la ejecucion de trabajos hidráulicos destinados á poner la ciudad de Cartagena á cubierto de las invasiones del mar, que tantos deterioros han causado ya en sus contornos fuera de los muros, tambien deteriorados en parte. Los expresados trabajos fueron, en 1879, comenzados por el ingeniero oficial holandés, señor Albers, que el Estado de Bolívar hizo venir á su costa, urgido por una necesidad tan apremiante; quedando en suspenso por el desgraciado fallecimiento de aquel. Un nuevo ingeniero se ocupa hoy en continuar el reconocimiento para ejecutar luégo las respectivas obras. Los peligros que hoy rodean á la ciudad de Cartagena, hasta el punto de hallarse amenazada de desaparecer, provienen de haberse destruido, por la accion del tiempo, porciones sustanciales de la extensa escollera de piedras que hizo construir el Gobierno español en el siglo pasado.

Se ha pagado el segundo contado del valor del gran puente colgante que unirá, en el alto Magdalena, los Estados de Cundinamarca y Tolima; y ya han principiado los trabajos preparatorios para la colocación y servicio del puente.

Se someterá á vuestro exámen el contrato celebrado para la construccion de un ferrocarril, de esta ciudad al rio Meta, el cual pondrá en comunicacion con el exterior, por el caudaloso Orinoco, nuestras poblaciones andinas, y dará nueva vida á los dilatados y casi desiertos territorios adyacentes. El concesionario se propone organizar

en Europa una compañía para la ejecución de esa obra, bajo tantos conceptos importante.

También tendreis que examinar otro contrato para la construcción de un ferrocarril desde la frontera de Costa-Rica hasta Panamá; en el cual deben expresamente dejarse á salvo los derechos concedidos, por el convenio de 1867, á la compañía del ferrocarril interoceánico.

La navegación, por vapores, del río Sinú, que riega una comarca excepcionalmente rica, es un hecho cumplido; y á ello ha contribuido una subvención del tesoro nacional, que fué decretada por el Congreso último.

La navegación del alto Magdalena ha continuado, aunque con interrupciones debidas á que no ha podido aún destinarse á ese servicio un nuevo buque de vapor, y también á las dificultades naturales del cauce del río en aquella de sus secciones.

La mejora del cauce de toda esa grande arteria fué acometida, bajo la dirección de un competente ingeniero hidráulico, desde fines de 1880; y en el informe general de la Secretaría respectiva vereis los progresos que ya se han hecho en estos trabajos, que con perseverancia y acierto se están ejecutando.

Acaba de ser puesto en servicio un excelente faro en el puerto de Cartagena.

La obra del acueducto de esta capital será auxiliada con \$ 30,000; y la empresa de gas, con 25,000.

Varias otras sumas han sido aplicadas á puentes, caminos y otros objetos de comun interes, por medio de los Gobiernos de los respectivos Estados, ó directamente, segun podreis verlo en el informe de la Secretaría de Fomento. Yo apenas os he presentado el índice de lo que he creído más interesante.

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

Adelanta felizmente la construcción de ferrocarril de Cúcuta, por una hábil empresa particular; y la primera sección está ya en servicio.

Los trabajos del Capitolio han continuado sin interrupción; y ya están instaladas en ese edificio casi todas las oficinas nacionales. La obra es hoy dirigida por un entendido arquitecto, que el Gobierno hizo contratar en Italia. Este arquitecto ha abierto una escuela para propagar en el país los conocimientos y práctica de su profesión.

Nada nuevo tengo que comunicaros acerca de los ferrocarriles de Buenaventura y Antioquia, porque carezco de recientes datos oficiales; pero datos particulares, que juzgo verídicos, indican que el adelanto del primero permitirá, dentro de poco, prescindir, por completo, de la peligrosa navegación del río Dagua. Recientemente ha llegado al puerto una nueva y abundante provisión de materiales, según aviso que he recibido del agente del empresario, señor general Belisario Zamorano.

A la fecha en que escribo estas líneas debe haber comenzado la excavación del canal interoceánico, después de un año largo de la científica labor preparatoria y del acopio de elementos, que eran indispensables. De una parte de esa labor, contraída á la exploración de las profundidades del terreno, se ha deducido que la obra es ménos difícil y costosa de lo que se había creído. Lo ya hecho, con carácter preliminar, representa, en realidad, un considerable progreso realizado en esta empresa que bien merece el nombre de monumental. Durante los trabajos, todas las poblaciones contiguas experimentarán, sin duda, alguna animación; y muchos colombianos, principalmente los que viven de sus fuerzas corporales, encontrarán empleo. Pero esa simple animación se convertirá, á su tiempo, para la ciudad de Panamá, sobre todo, en prodigioso vuelo; porque el nuevo canal, por las dificultades especiales

del de Suez y de la navegacion por el Mar Rojo, será el paso de las más espaciosas naves de todas las costas del mundo, y del comercio de la generalidad de los pueblos del nuevo y antiguo Continente, y tambien de Australia y las innumerables islas de la Oceanía; pues él vendrá á ser la línea recta de la mayor parte de los grandes viajes mercantiles que hoy se hacen por derroteros extraviados. Habrá casos de una reduccion de distancia, de más de tres mil doscientas leguas. Panamá no será simple lugar de tránsito para un tráfico de tales proporciones, y á que servirán de extremos mercados que, á pesar de la economía de tiempo realizada por el canal, quedarán siempre apartados por millares de leguas. Panamá será obligadamente punto de escala ó detencion y de depósito de una vasta porcion de los valores que sean objeto de esos cambios universales; y puede bien vaticinársele un porvenir comercial asombroso. Sólo es de temerse que la grandiosa empresa del señor de Lesseps, que hará para siempre memorable y querido su nombre entre nosotros, haya, para realizarse, de consumir preciosas vidas humanas, como la del distinguido ingeniero señor Blanchet, que, más que al rigor del clima, sucumbió recientemente á un exceso de celo en el cumplimiento de sus deberes.

La Exposicion industrial que se verificó el 7 de agosto del año último, demostró, como la precedente, la mejora parcial de nuestras razas de ganado de varias especies, y la excelencia de algunos productos agrícolas; pero no habia trascurrido tiempo suficiente entre la una y la otra para que ella hubiera podido ofrecer algo nuevo, en la materia, de notable importancia; con excepcion de los camellos y dromedarios introducidos, con ímproba labor, por el señor Pedro Návás Azuero, con el propósito de aclimatarlos en nuestras ardientes llanuras.

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

El servicio postal ha mejorado mucho, á pesar de los obstáculos que oponen la rutina y las condiciones de nuestro escabroso suelo.

Una de las primeras obras de la presente administracion fué la ampliacion de la oficina central de correos y varias reformas colaterales que han dado á dicha oficina, y al vario trabajo que en ella se verifica diariamente, un aspecto del todo nuevo, algo semejante al que tiene ese servicio en todos los países civilizados.

Los correos del Atlántico llegan ya hasta en nueve dias; y dentro de un mes tendremos cinco en lugar de tres, en virtud de que, para esa época, deberán estar funcionando las dos nuevas líneas de vapores que, partiendo de la bahía de Cartagena y tomando el canal del Dique, se enlazarán en Calamar con ramificaciones destinadas á comunicar á Barranquilla con dichas dos nuevas líneas. La circunstancia de haberse multiplicado los paquetes que tocan en nuestros puertos marítimos, reclamaba un aumento proporcionado del tráfico postal por el rio Magdalena.

La compañía constructora del cable submarino, que debe ponernos en comunicacion instantánea con todo el globo, se empeña sériamente en dar cumplimiento á su compromiso; y espero que en el curso del presente año tendremos en Buenaventura una de las ramificaciones del universal alambre eléctrico.

Nos hallamos ya, desde 1.º de julio último, incorporados en la Union postal; y es tiempo de dar el ensanche que esta nueva situacion exige á nuestras oficinas del litoral, para no hacernos mercedores de fundadas censuras. Se han creado recientemente, es verdad, nuevas oficinas en Barranquilla y Panamá; pero con personal y material demasiado insuficiente para la progresiva acumulacion de cartas, impresos y valores.

El material de las inspecciones de la navegacion fluvial tambien es insuficiente.

El servicio telegráfico mucho ha mejorado. Se han establecido algunas nuevas líneas y quince nuevas oficinas; se ha aumentado la vigilancia y se han introducido nuevos aparatos. Entre las nuevas líneas merece especial mencion la que se ha llevado hasta el Táchira, para enlazarse con la de Carácas que estará en estos dias en la frontera. Las dos capitales hermanas quedarán así en contacto intelectual instantáneo. El servicio del Sur debe llevarse, tan pronto como sea posible, hasta la frontera ecuatoriana, para que quede moralmente restablecida la unidad de la antigua Colombia.

Los esfuerzos constantes de los empleados del ramo nos han proporcionado, con frecuencia, comunicacion rápida con Buenaventura y Cúcuta en los últimos meses.

El movimiento de telegramas en toda la República, durante el año de 1881, se ha aproximado á 400,000.

El movimiento postal, en el misino año, en la oficina de Bogotá y sus inmediatas dependencias solamente, fué así:

Correspondencia.....	214,513
Impresos	207,349

En el año de 1870 á 1871, fué como sigue:

Correspondencia.....	106,178
Impresos	102,240

En las otras oficinas se nota un aumento proporcional. Se ha introducido un servicio de teléfonos para comunicarse las principales oficinas de la Union.

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882



La administracion de justicia nacional, en lo que concierne á la conducta de los funcionarios superiores, satisface completamente; pues la Corte Suprema continúa haciéndose merecedora del crédito de que ha estado felizmente rodeada desde el dia de su fundación; y el Procurador general desempeña con acierto sus importantes atribuciones. La Secretaría de Gobierno os comunica, por mi conducto, los detalles de sus trabajos.

Yo me contraeré solamente á la parte de esos trabajos que se relacionan con la hacienda, pues la Corte, como bien sabeis, pronuncia sentencias sobre un cierto número de reclamos provenientes de los daños que sufrieron las propiedades privadas durante la guerra civil de 1876 á 1877.

Las sumas con que el tesoro ha sido gravado desde 1.º de enero de 1880 hasta 1.º de diciembre de 1881, en virtud de tales sentencias, ascienden, por junto, á \$ 799,735.

La Corte, ademas, ha declarado derecho á pensiones por la cantidad anual de \$ 24,847.

Como estos guarismos son independientes de los reconocimientos que se hacen administrativamente y por el Congreso, puede bien comprenderse que hemos estado realmente en camino de desastre fiscal. De todas partes recibimos, así, saludables advertencias sobre la imperiosa necesidad de hacer cuantos esfuerzos las circunstancias exijan para evitar la guerra.

Nuestra Constitucion tiene, entre otras, la contradiccion de tomar como punto de partida la soberanía de los Estados, y de reconocer luégo como base esencial de la Union la garantía de los derechos indivi-

duales, que son asuntos exclusivos de la legislación civil y penal. La expresada garantía no será efectiva mientras que las autoridades seccionales no respondan de su conducta ante la Corte Suprema, que es el tribunal comun. Pero semejante innovación, á toda luz conveniente, no creo que pueda realizarse sino por medio de un acto constitucional; no sólo á causa de su misma importancia, sino porque tan fundamental atribucion dada á la Corte, demanda, en mi concepto, su reorganizacion de manera que en ella se hallen representados todos los Estados.

Juzgo imposible que éstos acepten, en forma de simple mandato legislativo, la indicada modificacion, que la ley de órden público de 1880 ha venido á hacer tan necesaria, por otra parte.

De los importantes trabajos de la Oficina general de cuentas se os da conocimiento por separado.



La rectificacion de ideas á que ya he tenido ocasion de referirme, ha debido comenzar naturalmente por la reforma del sistema de enseñanza. Varias disposiciones se han dictado, en consecuencia, comenzando por el decreto reorgánico de la Universidad, de 7 de marzo de 1880.

En ese decreto se hicieron cambios sustanciales, no sólo en cuanto al régimen, sino respecto de las materias, introduciéndose el estudio de nuevas ciencias, y tambien la enseñanza de las grandes lenguas antiguas en que pensaron, escribieron y hablaron Homero y Ciceron. El estudio de las lenguas es, en sustancia, estadio de lógica; y ha parecido muy conveniente el familiarizar á las nuevas generaciones con

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

la vigorosa sávia, é incomparables formas estéticas del pensamiento antiguo.

Para la reorganizacion del Colegio del Rosario se convocó, de acuerdo con los respectivos estatutos, una convencion de los hijos del establecimiento.

El Gobierno ha hecho esfuerzos para emancipar la enseñanza de todo espíritu de intolerancia y de secta, sin dejar de aprovechar, en discreta medida, la benéfica influencia moral de las nociones religiosas que profesa la generalidad del pueblo colombiano. La verdad filosófica se irradia virtualmente de la enseñanza científica; y no hay la menor conveniencia en festinar su ineludible gradual desarrollo.

Como anexidades de la Universidad, han sido fundadas una escuela de dibujo y otra de grabado en madera, ademas de la Academia de pintura establecida en memoria de nuestro antiguo y célebre artista Vásquez.

En la Escuela de medicina se ha construido un cómodo, elegante y salubre anfiteatro para operaciones anatómicas, de estilo europeo, que está ya funcionando.

El Observatorio astronómico, despues de largo abandono, ha sido restaurado y cuenta ya con variada copia de instrumentos, que serán, en breve, aumentados con algunos otros que fueron pedidos á Paris y deberán llegar dentro de poco. Mediante la celosa diligencia de su director, señor José María González Benito, el Observatorio está ya en comunicacion directa con muchos establecimientos de su clase que funcionan en Europa y América.

El antiguo Museo ha sido tambien restaurado, y se enriquece diariamente con donaciones escogidas.

A la Biblioteca se le han hecho notables reparaciones, que han producido en su servicio muy favorable trasformación; y pronto tendrá un nuevo

y variado surtido de libros modernos. El precioso y olvidado archivo de la Colonia queda instalado en una de las salas próximas al cuerpo principal de la Biblioteca.

Tanto este establecimiento como el Museo, son administrados por ciudadanos que hacen honor verdaderamente á las letras colombianas. En la Universidad han asistido á los cursos en el último año escolar 615 alumnos, distribuidos así: literatura, filosofía y jurisprudencia, 478. Ciencias naturales y medicina, 137. En el Colegio del Rosario la asistencia fué de 187.

Se ha contratado en Suiza un acreditado profesor de historia universal y filosofía, que dará en el presente año lecciones orales sobre esos trascendentales ramos del saber humano, en la Universidad.

El nuevo Instituto agrícola, adscrito á la Secretaría de Fomento, tuvo 18 alumnos, y se dictaron en él provechosas lecciones sobre botánica, zoología, física experimental y agrícola, química orgánica é inorgánica, agrología y mecánica agrícola. Este plantel se encuentra hoy instalado en una bella y espaciosa quinta situada en uno de los extremos de la ciudad, que compró con tal objeto el Gobierno. Mucho debemos esperar de sus futuros trabajos á juzgar por los frutos cosechados en sus primeros dias de existencia. Recientemente ha sido aumentado el número de los alumnos costeados por el tesoro nacional; y se han hecho algunas variaciones en cuanto á los ramos de enseñanza, de acuerdo con las indicaciones del Director, en quien el Gobierno reconoce especial competencia.

La nueva Escuela de Ingeniería civil y militar, adscrita á la Secretaría de Guerra, tambien ha ofrecido resultados muy satisfactorios, y cada dia crece el crédito del establecimiento. Han cursado, el último año, 160 alumnos, de los cuales 100 han recibido instruccion elemental, y

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

los 60 restantes instruccion superior. Sus ejercicios se han verificado, más de una vez, en la plaza de Bolívar, á contentamiento general. Por el lamentable fallecimiento de su primer Director, el General Rudecindo López, hoy se encuentra á la cabeza de la Escuela un oficial del Ejército de los Estados Unidos, señor H. R. Lemly.

Otro oficial del mismo país ha dado lecciones de artillería á los oficiales del lucido batallon de esta arma, que hace parte de la guarnicion de esta plaza.

Las Escuelas normales han marchado bien. En las dos de Cundinamarca, cuyos trabajos he podido observar de cerca, el progreso es sorprendente; y por los esfuerzos del Director de instruccion pública del Estado, señor Constancio Franco, se han introducido en ambos institutos, con el mejor éxito, enseñanzas prácticas de artes y oficios.

La asistencia á la Escuela normal de varones ha sido de 159 alumnos, y la de la Escuela normal de mujeres, de 245.

En las escuelas primarias de la República, excepcion hecha de las de Panamá y Santander que no han enviado datos, fué, esa asistencia, de 71,070 alumnos. He aquí la distribucion por Estados:

Antioquia	16,237
Bolívar	6,288
Boyacá	5,861
Cauca	20,034
Cundinamarca	14,008
Magdalena.....	2,847
Tolima	5,795

El número de escuelas asciende á 1,262.

El tesoro nacional subvenciona algunos de los colegios de los Estados; pero esos establecimientos funcionan todos de una manera independiente.

A la escuela de náutica, de Cartagena, no ha podido dársele el debido desarrollo por falta de marina, y por otras circunstancias relacionadas con la situación del tesoro.

Una escuela de oficios domésticos para mujeres ha sido abierta en esta capital, con auxilios del Gobierno, bajo la dirección de una respetable matrona. La marcha de ese plantel, en donde han encontrado asilo y educación productiva de 50 á 60 niñas, es del todo satisfactoria.

Una escuela especial de minas, completa, se abrirá próximamente en Medellín con la colaboración de profesores extranjeros; y en Barranquilla se ha establecido otra de comercio. El Ilustrísimo Obispo de Santamarta ha establecido, mediante auxilio nacional, una escuela destinada á la enseñanza de jóvenes goajiros.

Para la celebración del centenario de Bello, el Gobierno prestó toda la ayuda que le permitían sus facultades legales.

Ha sido organizada, de acuerdo con la ley 59 de 1881, una comisión científica, que ya ha emprendido viaje para el departamento de Padilla y territorio de la Goajira. De allí pasará á explorar las regiones que bañan los ríos Sinú y Atrato. Debemos esperar de su escogido personal que sus tareas serán muy útiles, pues hay abundantes indicios de variadas riquezas naturales en aquellas comarcas.

Por la intervención de nuestro Ministro en Inglaterra, señor Holguin, se obtuvo el consentimiento del Gobierno español para que el señor Triana pudiera tomar copia, en Madrid, de los preciosos manuscritos de Mútis, sobre la Flora y Fauna del Vireinato. Al señor Triana se le proporcionaron, para el viaje, los recursos necesarios.



Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

El ramo de Beneficencia grava nuestro tesoro con erogaciones de consideración. Algunos hospitales viven, en efecto, en parte, con recursos que salen de las rentas nacionales.

Las pensiones nos cuestan más de la mitad del producto líquido de las salinas al año.

La paz, que pone término al melancólico crecimiento del escalafon de viudas, huérfanos y mutilados, es el sólo eficaz remedio contra el progresivo ensanche de tan oneroso guarismo, muy superior á nuestras fuerzas fiscales.



Habeis visto ya cuál era el estado de nuestras relaciones exteriores cuando comenzó el presente período gubernativo. Hoy ellas son, por el contrario, tan satisfactorias como es posible.

Con las potencias europeas no tenemos ningun desacuerdo desagradable; y hemos logrado, aún, reanudar lazos de amistad con España; en términos de hallarse ya entre nosotros un recomendable representante de aquel país; atención á la cual se ha apresurado á corresponder el Gobierno, enviando á Madrid un Ministro Plenipotenciario de la República. De Alemania, la Gran Bretaña y Francia hay también aquí legaciones, de cuyos distinguidos jefes no tiene el Gobierno sino motivos de complacencia. Las explicaciones que se han cambiado entre el Agente confidencial de Colombia cerca del Gobierno pontificio y el Secretario de Estado de dicho Gobierno, son ya claros indicios de una próxima solución feliz de algunos problemas que se relacionan íntimamente con la paz de las conciencias, valiosos intereses económicos y el mismo sosiego fundamental de la República. Ya hemos

recibido prendas de cordialidad del sabio Pontífice que gobierna hoy moralmente el dilatado mundo católico; y es para mí causa de satisfaccion profunda el haber podido estimular, de algun modo, por actos de respeto á las creencias de la generalidad de mis compatriotas, el renacimiento de la armonía, por tanto tiempo interrumpida, entre dos potestades que buscan, aunque por diferentes caminos, el bien de los hombres; y que no deben, por tanto, ser, en su esencia, consideradas incompatibles. Aun países cuyos gobiernos no son católicos, como los imperios Alemán y Ruso, tienen hoy agentes acreditados cerca de la Santa Sede, solicitando seguramente su decisivo concurso para el arreglo incruento de algunas dificultades internas. La próxima llegada de un Delegado de Leon XIII, me permite esperar que, mediante un satisfactorio compromiso, podrá prescindirse en adelante, sin objecion de ninguna especie, de la forma actual del ejercicio de la suprema inspeccion de cultos, porque esa forma podrá ser reemplazada por una que no hiera, bajo ningun aspecto, el sentimiento religioso que prepondera entre nosotros. La Agencia confidencial debe ser permanente; pues, por su medio, podrán allanarse frecuentes dificultades, sin necesidad del empleo, siempre odioso, de la coercision en cualquier sentido, por leve que sea. Pero como la Santa Sede no se presta á entenderse con los Ministros acreditados cerca del Rey de Italia, y á éste no puede tampoco privársele del testimonio de cordialidad que la presencia de una legacion implica habrá que mantener en Roma, por algun tiempo á lo ménos, dos representantes caracterizados de Colombia.

Se ha celebrado una convencion consular con el Reino de los Países Bajos. Después de haber sido improbadado por el Gobierno y por el Senado, el informal protocolo firmado en Nueva York el 17 de febrero de 1881,

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

ninguna gestion precisa ó directa se ha hecho por ninguno de los dos Gobiernos interesados relacionada con los puntos á que dicho protocolo hacia referencia. Pero en documentos emanados del gabinete de Washington, que han visto la luz pública, con profusión, en América y en Europa, se ha insistido en dar al artículo 35 del tratado de 1846 toda la extension pretendida, de antemano, por aquel Gobierno; pero en términos en cuya exposicion no se trasluce el propósito de inferir agravios á la soberanía de Colombia; aunque sí, se infieren en efecto.

La letra del artículo 35, citado, es como sigue:

Art. 35. La República de la Nueva Granada y los Estados Unidos de América, deseando hacer tan duraderas cuanto sea posible, las relaciones que han de establecerse entre las dos partes, en virtud del presente tratado, han declarado solemnemente y convienen en los puntos siguientes:

1.º Para mejor inteligencia de los artículos precedentes, han estipulado y estipulan las altas partes contratantes: que los ciudadanos, buques y mercancías de los Estados Unidos, disfrutarán en los puertos de la Nueva Granada, incluso los de la parte del territorio granadino generalmente denominado *Istmo de Panamá*, desde su arranque en el extremo del sur hasta la frontera de Costa Rica, todas las franquicias, privilegios é inmunidades, en lo relativo á comercio y navegación, de que ahora gocen y en lo sucesivo gozaren los ciudadanos granadinos, sus buques y mercancías; y que esta igualdad de favores se hará extensiva á los pasajeros, correspondencia y mercancías de los Estados Unidos que transiten al traves de dicho territorio de un mar ú otro. El Gobierno de Nueva Granada garantiza al Gobierno de los Estados Unidos que el derecho de via ó tránsito al través del *istmo de Panamá*, por cualesquiera medios de comunicacion que ahora existan, ó en lo sucesivo puedan abrirse, estará franco y expedito para los ciudadanos y el Gobierno de los Estados Unidos, y para el trasporte de cualesquiera artículo de productos, manufacturas ó mercancías de lícito comercio pertenecientes á los ciudadanos de los Estados Unidos; que no se impondrán ni cobrarán á los

ciudadanos de los Estados Unidos, ni á sus mercancías de lícito comercio, otras cartas ó peajes, á su paso por cualquier camino ó canal que pueda hacerse por el Gobierno de la Nueva Granada o con su autoridad, sino los que en semejantes circunstancias se impongan ó cobren á los ciudadanos granadinos; que cualesquiera de estos productos, manufacturas ó mercancías pertenecientes á ciudadanos de los Estados Unidos, que pasen en cualquier direccion del un mar al otro, con el objeto de exportarse á cualquier otro país extranjero, no estarán sujetos á derecho alguno de importación; y si lo hubieren pagado, deberá reembolsarse al verificarse la exportación; y que los ciudadanos de los Estados Unidos, al pasar así por el dicho Istmo, no estarán sujetos á otros derechos, peajes ó impuestos de cualquiera clase, sino á aquellos á que estuvieren sujetos los ciudadanos naturales. Para seguridad del goce tranquilo y constante de estas ventajas, y en especial compensacion de ellas y de los favores adquiridos segun los artículos 4.º 5.º y 6.º de este tratado, los Estados Unidos garantizan positiva y eficazmente á la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningun tiempo, existiendo este tratado, se ha interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno á otro mar; y por consiguiente, garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio.

2.º El presente tratado permanecerá en plena fuerza y vigor por el término de veinte años, contando desde el día del canje de las ratificaciones; y desde el mismo día cesará de tener efecto el tratado concluido entre Colombia y los Estados Unidos el 3 de octubre de 1824, no obstante, lo dispuesto en el primer punto de su artículo 31.

3.º Sin embargo de lo antedicho, si doce meses ántes de espirar el término de veinte años estipulados arriba, ninguna de las partes contratantes notificare á la otra su intencion de reformar alguno ó todos los artículos de este tratado, continuará siendo obligatorio dicho tratado para ambas partes más allá de los citados veinte, años, hasta doce meses despues de que una de las partes notifique, su intencion de proceder á la reforma.

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

El Gobierno de los Estados Unidos no había ántes de estos tiempos dado á este artículo la interpretación que ahora. En el convenio llamado Clayton-Bulwer, fecha 19 de abril de 1850, se obligó, por el contrario, con el de la Gran Bretaña, para la eventualidad de la apertura de un canal interoceánico que entónces parecía probable, á garantizar la neutralidad de dicha vía, de manera que ella estuviese siempre abierta, y franca, y asegurado el capital invertido.

En el proyecto de convenio sobre excavación de un canal, entre Colombia y los Estados Unidos, que se firmó en esta capital, en 1869, ambas partes contratantes aceptaron el artículo siguiente:

“Artículo 18. Los Estados Unidos de Colombia y los Estados Unidos de América convienen mutuamente en secundar sus esfuerzos para solicitar la amistad y garantía de las demás naciones en favor de las estipulaciones de neutralidad mencionadas en los artículos VII y IX, así como la soberanía de Colombia sobre el territorio del Istmo de Panamá y del Darién.”

Más tarde, en 1877, el Secretario de Estado del Presidente Grant, M. Fish, proponía al Ministro de Nicaragua un proyecto de convención en que se desenvolvía el mismo principio de la neutralidad, como va á verse:

Artículo 1.º Cada una de las partes contratantes se compromete á proponer separadamente á las principales potencias marítimas con quienes se halle en relaciones amistosas, que acceda á los términos de esta convención, y que acepte las garantías y estipulaciones siguientes, relativas á un canal interoceánico al través del Istmo, por la vía de Nicaragua, á saber:

“*Primero.* Que ninguna obtendrá ni mantendrá para sí misma predominio exclusivo en dicho canal marítimo, ni erigirá ni conservará fortificaciones que dominen el canal ó sus inmediaciones; ni intentará

en manera alguna interrumpir, manejar ó dominar exclusivamente dicho canal; y que ninguna, en ningun tiempo, hará uso de ninguna proteccion que pueda ejercer sobre cualquier Estado ó Gobierno de la América Central, &c., para efectuar indirectamente alguno de los objetos dichos de que se compromete á abstenerse.

“*Segundo.* Que ninguna, en ningun tiempo, hará uso ni se prevaldrá de la influencia que pueda tener sobre algun Estado ó Gobierno por cuyo territorio pasa el canal, ni de ningun otro lado, para obtener ningun derecho, ventajas ó facilidades que no se ofrezcan en las mismas condiciones á cada una de las otras potencias marítimas que se adhieran á esta convencion, y que acepten dichas garantías y estipulaciones.

.....
“*Quinto.* Que cuando esté concluido dicho canal, el canal y sus dependencias queden protegidos contra todo embargo, confiscación, interrupcion ó daño, y la neutralidad de dicho canal, lo mismo que las tierras y aguas adyacentes, serán garantidos de tal suerte, que el canal quede abierto y libre para la navegacion de las naciones de la tierra, como se dispone por las presentes.”

En un periódico de Nueva York, partidario de la neutralidad, se ha hecho, además, una cita del dictámen del Procurador general Bates, de 16 de agosto de 1864, en que, según dicha cita, se emitian, á propósito del artículo 35, estos conceptos: “En lo que concierne á la garantía de la neutralidad contenida en el artículo 35 del tratado, no hay, á mi modo de ver, la menor duda de que sea obligatorio para nosotros, *si su ejecucion fuere pedida por la parte competente.*”

El Gobierno colombiano, á su vez, en el acto de concesiones hechas, en 1878, para la apertura del canal, de que ahora se trata, adhiriéndose, en lo posible, al mismo principio de neutralidad, estipuló lo siguiente:

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

“Art. 5.º El Gobierno de la República declara neutrales para todo tiempo los puertos de uno y otro extremo del canal, y las aguas de éste, de uno á otro mar; y, en consecuencia, en el caso de guerra entre otras naciones, el tránsito por el canal no se interrumpirá por tal motivo, y los buques mercantes y los individuos de todas las naciones del mundo podrán entrar en dichos puertos y transitar por el canal sin ser molestados ni detenidos. En general, cualquier buque podrá transitar libremente sin ninguna distinción, exclusión ó preferencia de nacionalidades ó personas, mediante el pago de los derechos y la observancia de los reglamentos establecidos por la Compañía concesionaria para el uso de dicho canal y sus dependencias. Exceptúanse las tropas extranjeras, que no podrán pasar sin permiso del Congreso, y las naves de las naciones que, estando en guerra con los Estados Unidos de Colombia, no haya adquirido el derecho de transitar por el canal en todo tiempo, por tratados públicos en los cuales se garantice la soberanía de Colombia sobre el Istmo de Panamá y el territorio en donde se excave el canal y se garantice también la inmunidad y neutralidad del mismo canal, sus puertos, bahías y dependencias del mar adyacente.”

“Art. 6.º Los Estados Unidos de Colombia se reservan el derecho de pasar por el canal sus buques, tropas y municiones de guerra en todo tiempo y sin pagar derecho alguno. El paso del canal queda rigurosamente cerrado á los buques de guerra de las naciones que estén en guerra con otra ú otras, y que, por tratados públicos ajustados con el Gobierno Colombiano, no hayan adquirido el derecho de transitar por el canal en todo tiempo.”

La universal conveniencia de la sustancial libertad de tránsito por el canal, asimilándolo, en cierto modo, á una porción de los mares que habrá de poner en comunicación, me parece tan evidente, que juzgo muy probable que, al cabo de nuevas reflexiones, el Gobierno de los Estados Unidos modificará aquella parte de sus actuales ideas que no parecen avenirse, por entero, con los intereses del tráfico universal,

y que parten, además, de una inteligencia forzada de los derechos concedidos por el tratado de 1846.

Siendo completa la neutralidad del canal y hallándose eficazmente garantida su neutralidad, los Estados Unidos encontrarán suficiente compensación, para sí, en la seguridad de que él no será, en ningún caso, empleado en usos bélicos perjudiciales á ellos mismos.

Por lo demás, así como nos hemos fraternalmente asociado al justo dolor producido por la muerte del Presidente Garfield, debemos reconocer testimonios de buena amistad, en el Gobierno de aquella gran República en el cambio, tan grato para nosotros, de la persona de su representante residente en esta capital, y en la declaración expresa de que la autorización legislativa sobre establecimiento de depósitos de carbón en parte de las extremidades de nuestro Istmo, no será ejercida, en ningún evento, con menoscabo, ú olvido, de la soberanía de Colombia.

A mediados del último año se creyó conveniente el envío á Washington de una legación plural; pero después, las circunstancias variaron, y no tenemos hoy representante diplomático en los Estados Unidos. El Cónsul general suple parcialmente, con empeño recomendable, esa falta.

Han quedado felizmente reanudadas, y en el más satisfactorio pié de cordialidad, las relaciones con Venezuela. La convención, sobre arbitraje, para el arreglo final de la cuestión de límites, os será oportunamente comunicada para que ejerzais la respectiva atribución constitucional. Colombia continúa representada en Carácas por nuestro respetable compatriota, el señor Justo Arosemena. El señor S. O'Leary, Ministro de Venezuela, regresó, conduciendo los restos de su padre, el general

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

Daniel F. O'Leary, antiguo edecán del Libertador, los cuales deben ser depositados en el Panteon de Carácas.

Nuestro Ministro en el Ecuador, señor Manuel María Castro, fué debidamente acogido; y las relaciones de los dos países han vuelto á estrecharse.

Igual amistoso recibimiento ha tenido nuestro Ministro en las Repúblicas de Centro América, señor general Rafael Aizpuru.

La convencion con Chile, sobre arbitramento, no ha sido aún aprobada por el Congreso de aquella República. Las relaciones de los dos países son, sin embargo, de buena amistad; y su Ministro cerca de nosotros ha sido constante en manifestaciones benévolas, á que nosotros hemos procurado corresponder con la mejor voluntad posible. De parte de él no ha habido enojosas gestiones de ninguna clase; y el Gobierno de Colombia ha apreciado, en su justo valor, esa discreta abstencion, procediendo de una manera análoga. Estoy completamente seguro de que, á su debido tiempo, los leves motivos de queja que puedan subsistir serán oídos y satisfechos por medios enteramente amistosos.

El convenio con Costa-Rica, sometiendo á arbitramento la cuestion de límites, fué recientemente canjeado en Panamá, y se han dictado las providencias del caso para la final solucion del asunto.

Por vez primera, la Confederacion Argentina ha enviado un representante suyo á esta capital, el cual fué recibido en audiencia pública á mediados del mes anterior. El Gobierno, haciéndose intérprete de la satisfaccion del país por suceso tan fausto, hará cuanto el deber le permita para que el distinguido huésped que ha venido á honrarnos con su presencia trayéndonos palabras de amistad en nombre de una de las más respetables naciones del Continente, al retirarse de nuestro suelo lleve gratas y duraderas impresiones.

La mision al Brasil, aunque corta, del señor Próspero Pereira Gamba, produjo el buen efecto de disipar el desagrado á que he aludido en otro lugar de este mensaje; dando tambien fundadas esperanzas, que quedarán probablemente convertidas en realidad próxima, de que la antigua cuestion de límites sea sometida á la decision de arbitros. Ya se han enviado á Rio Janeiro por nuestra cancillería las proposiciones conducentes; y se acreditará una nueva legacion que recibirá instrucciones para negociar los arreglos colaterales que reclama el impulso que el Gobierno de Colombia se ha propuesto dar al tráfico comercial por el rio Putumayo, que es, como bien sabeis, tributario del Amazonas. Me parece, ademas, de mucha conveniencia la creacion de un consulado, suficientemente dotado, en alguna de las poblaciones fronterizas; puesto que tenemos ya establecida una aduana en Mocoa, y es probable que se desarrolle algun movimiento de importacion por el Putumayo con destino á los municipios meridionales del Estado del Cauca; aparte del que deben desenvolver las exportaciones de los ricos productos vegetales del vasto territorio del Caquetá. Con motivo semejante, se ha creado recientemente una agencia consular en la frontera ecuatoriana; pero, por carencia de facultades, no ha sido esa oficina dotada, á mi juicio, suficientemente.

El servicio diplomático y consular cuesta hoy mucho más que en tiempos anteriores; pero el gravámen que impone un servicio público se convierte en economía práctica, cuando por medio de ese gravámen se satisfacen necesidades evidentes. La verdad es que, merced al expresado servicio en la amplitud que recientemente se le ha dado, nuestras fronteras están aseguradas, y en vez de continuar en peligro y estéril aislamiento, entramos progresivamente en el fecundo y dilatado cauce de la civilizacion universal.

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882



El pueblo colombiano se caracteriza por sus generosos instintos, á que da siempre amplio camino, cuando no se encuentra atado á estrechas influencias de Gobierno. La guerra del Pacífico ha sido, por eso, para él, causa de dolor profundo; é interpretando ese sentimiento, el Congreso de 1879 dispuso el envio de una legacion mediadora á los paises interesados directamente en la lucha. Sin embargo de sus graves dificultades internas, Colombia se empeñó, aunque inútilmente por desgracia, en que tuviera pronto y humano desenlace aquella lamentable colision de pueblos llamados por la Providencia y por la Historia á vivir en perdurable concierto.

Desechada nuestra amistosa mediacion, el Gobierno de Colombia se propuso entónces iniciar la celebracion de una conferencia de los pueblos hispano-americanos, en Panamá, con la mira de obtener un acuerdo continental, destinado á prevenir nuevos conflictos semejantes al ocurrido entre Chile, por una parte, y el Perú y Bolivia, por otra. Todos los Gobiernos republicanos de Hispano-América fueron invitados; y todos, con excepcion del de Méjico, respondieron al fraternal llamamiento, ofreciendo contribuir, de uno ú otro modo, al pensamiento de Colombia.

El Uruguay y el Paraguay, á causa de penosas circunstancias domésticas, se excusaron de enviar Ministros; pero adhiriendo, al propio tiempo, en términos precisos, al principio fundamental que deberia dar materia á las reflexiones de la proyectada conferencia.

Desgraciadamente la República de Santo Domingo se halla en era de trastornos domésticos que acaso no le permitirán atender á asuntos externos; las Repúblicas del Perú y Bolivia continúan en incapacidad

de hacerse sentir fuera de la órbita en que se agitan defendiéndose ó despedazándose á sí mismas; Chile, á última hora, parece haber juzgado inconveniente á sus intereses el contribuir á que la reunion se verifique; y, por consecuencia de la distancia del Gobierno de la República Argentina no pudo hacer saber su resolucion, enteramente favorable, sino demasiado tarde. Venezuela ha debido tambien hallarse en retardo, porque la falta de relaciones oficiales retardó tambien la invitación.

Los esfuerzos de Colombia no serán, empero, del todo perdidos; porque ya se ha logrado la expresa y escrita aceptacion del principio de arbitramento por Venezuela, Costa-Rica y el Salvador; y el resto de los paises invitados han hecho una aceptacion análoga, que podrá en lo sucesivo fácilmente convertirse en pacto formal y comun obligatorio.

Entretanto que esto sucede, nosotros, al amparo de la propaganda de paz, hemos dado término á dos envejecidas cuestiones de límites que pudieran ser motivo de guerra; y nos encontramos en vísperas probablemente de obtener el mismo resultado respecto de la sola cuestion, de esa especie, que queda por resolver.

Es posible, aún, que la corriente que, en el sentido de la paz internacional, ha podido formar la iniciativa de Colombia, haya contribuido, en algo, á la adopcion del principio de arbitraje en el tratado reciente de límites entre la República Argentina y la de Chile.



El período de dos años que señala la Constitucion al Presidente, es un beneficio para los que comprenden y sienten toda la grave responsabilidad de semejantes funciones; pero creo que para el pais ese

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

corto período ofrece muchas desventajas. La primera de ellas es la imposibilidad de dar desarrollo á ningun plan administrativo, y el someter los intereses públicos á una accion de constante y festinada iniciativa, con frecuencia contradictoria, que no permite cosechar ningun sazonado fruto.

A pesar de haber aplicado todas mis fuerzas al servicio del Gobierno durante el presente período, ya casi por entero vencido, apénas dejo un bosquejo de lo que, á mi juicio, deberia hacerse para romper el círculo vicioso de desgracias é impotencia en que nos hemos estado agitando tristemente casi desde la fundacion de la República.

Pienso hoy como el Presidente de 1868, que la necesidad, por excelencia, apremiante, es para nosotros el establecimiento del órden sobre bases inconmovibles; y he ahí tambien cuál ha sido el objeto preferente de mis desvelos y de mis tareas desde que comencé á ejercer la primera magistratura nacional. La Providencia y el excelente criterio de la generalidad de mis compatriotas ha coronado de un éxito feliz mis bien intencionados esfuerzos; y vuelvo á la vida privada con la incomparable satisfaccion de no haber visto correr, por causas políticas, la sangre colombiana, ni una sola vez, en estos dos años; de manera que el escalafon de huérfanos, viudas y mutilados, de que he hablado en otro lugar de este escrito, no ha recibido aumento; ni los recursos de los tiempos venideros han sido afectados con giros que representen ruinosos consumos.

La paz es fecunda en bienes, todos lo saben; pero para hacerla reaparecer, después de una serie de años de trastornos, hay que emplear muchos elementos diversos que imponen, en materia fiscal sobre todo, sensibles, aunque transitorios, sacrificios.

Debe, por ejemplo, imprimirse vigoroso impulso á las obras públicas, que no sólo ocupan numerosos brazos, que la ociosidad hace peligrosos, sino que preparan el crecimiento de la riqueza, y son, así, doblemente reproductivas, como cualesquiera otros gastos dedicados á empresas industriales.

El vasto ramo de instruccion pública, necesariamente costoso, tampoco puede desatenderse; y léjos de eso, hay necesidad de darle, sin descanso, el mayor ensanche, como que con él se encuentra relacionada, toda la labor de la civilizacion, que se resume en paz y progreso.

El ejército, que es hoy la proteccion eficaz del derecho, necesita aún aumento; porque tendremos, dentro de poco, que hacer frente á las nuevas y graves condiciones en que ya ha entrado el Istmo de Panamá; y que cumplir, ademas, los expresos deberes que contrajimos al suscribir el contrato sobre apertura del canal interoceánico; proveyendo, por otra parte, á la inviolabilidad de nuestra soberanía y tambien de nuestra honra.

El Gobierno ha dado pruebas inequívocas de su celo por la hacienda pública, apartando una suma considerable del empréstito contratado á fines de 1880 para la fundacion del banco. Ya, en el primer año, ese establecimiento ha principiado á compensar con sus utilidades líquidas (\$ 167,500) la renta del ferrocarril, que importaba \$ 225,000; ademas de lo que sucesivamente rendirán las operaciones de otro orden que, prestando oportunos servicios al tesoro, dejarán á éste á su tiempo, nueva ganancia, en lucrar de la pérdida que ántes le reportaban análogas combinaciones hechas con los bancos particulares. Si se agrega á lo dicho la consideracion de que la renta del ferrocarril no existirá dentro de ocho ó diez años, porque éste quedará reemplazado por el canal, fácil será apreciar, con todo acierto, las ventajas que se han de-

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

ducido del empréstito, hasta el punto de resultar anulado el aparente descuento que causó la negociación. Suponiendo que se emplee el máximo de tiempo en la apertura del canal, esto es, diez años, resultará que en cambio de \$ 2.250,000 (\$ 225,000 X 10), que no habríamos recibido sino en diez instalamentos anuales, hemos realizado la adquisición inmediata de \$ 2.445,000. En 1854 se consumió en gastos de guerra una suma considerable que nos fué pagada por el Perú, en aquella época. La guerra que comenzó en 1860 y se prolongó casi por tres años, absorbió todos los millones de los bienes desamortizados, sin haber sido por completo pagada la cuenta con ellos. En 1867 se consumió también, en poco tiempo, en gastos de guerra, el millón que recibimos de la compañía del ferrocarril de Panamá por la reforma del contrato. En la guerra electoral de 1875 quedó más que anulado el superávit que, según los datos oficiales, existía á principios del año. Es ésta la primera vez que, en virtud de haberse conservado el orden, ha podido emplearse un recurso extraordinario en usos racionales y fecundos. Como ya se ha visto, la renta de aduanas ha producido mucho más que en ningun otro tiempo; y respecto del año económico precedente, presenta un superávit de más de \$ 800,000. El gasto mayor, que causó la recaudación y que ha contribuido sin duda á ese sorprendente resultado, queda, de consiguiente, como tantos otros, convertido en exuberante provecho. Y es de advertir que en la nueva tarifa, á 76 categorías de artículos se hicieron rebajas; y que apenas unas 5 categorías fueron agravadas con 25 por 100 adicional, por vía de protección á nuestra industria. El Gobierno quedó autorizado para recargar, en calidad de arbitrio rentístico, los artículos de 5.^a clase; pero de esa autorización no ha hecho uso, porque, hasta ahora, no ha sido absolutamente indispensable; aunque sí habrían disminuido,

por su medio, los embarazos presentes del tesoro. En materia de salinas, se ha preferido el alivio de los consumidores á realizar mejores productos con el sostenimiento de los muy altos precios que se han cobrado, de ordinario, en los últimos años.

El guarismo de la deuda flotante interior no debe inquietarnos, miéntras que su desarrollo tenga por objeto la trasformacion intelectual y económica y el afianzamiento de la paz. Lo que hoy nos grava por ese lado, desaparecerá á la sombra de ésta, con el progreso rentístico que será derivacion virtual del sosiego de los espíritus y de gran parte de las mismas obras, que sólo por el momento complican las dificultades fiscales. No hay un país del mundo que haya podido salir de su atraso y miseria sin embargar sus entradas futuras. Lo que, á todo trance, debe evitarse son los gastos que no prometan compensacion adecuada en alguna forma.

Si en el curso de esta administracion hubieran regido los anteriores precios de la sal; y se hubieran recargado, ademas, los derechos de importacion, la deuda flotante estaria reducida á mínimas proporciones; pero se ha preferido, en las presentes circunstancias, esperar un poco mientras las fuerzas económicas del país logran salir de su estado de convalecencia.

Pero la verdad es que, comercialmente, hablando, puede afirmarse que el banco nacional es un recurso activo que contrapesa el déficit proveniente de la deuda flotante, puesto que su capital bastaria para la total extincion de esa deuda, á los precios que tienen los respectivos vales en el mercado. La importancia financiera de ese establecimiento, y su porvenir, pueden estimarse por la circunstancia decisiva de que la suma que representa su capital consignado es mucho mayor que la del capital consignado de todos los demás

Mensaje del presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia
al Congreso Federal de 1882

bancos que funcionan en la República. Si el Gobierno no destinó á la amortizacion de la deuda flotante el capital que puso á disposicion del banco para hacer así patente su solvencia real, fué porque en este negociado, como en varios otros, él ha preferido á los aplausos del momento, intereses de más solidez y trascendencia. La política fiscal del presente período ha sido combatida como lo fué la de todas las administraciones anteriores que, rompiendo con la rutina, entraron por camino diferente del tradicional. Por ejemplo, cuando se abolió el estanco del tabaco muchos se fijaron solamente en el desfalco inmediato del tesoro, sin reflexionar que la libertad acordada iba á dar poderoso impulso á la exportacion y á propender, de consiguiente, al fomento de las importaciones y de la renta de aduanas, como en efecto sucedió. Todas las reformas hieren intereses, ó hábitos, ó preocupaciones; y sólo pueden bien juzgarse, cuando el tiempo demuestra, á los que no ven sino los resultados del momento que son los más, su verdadera y benéfica índole.

Mi conducta administrativa ha merecido la más expresa aprobacion de los Estados. Las Legislaturas de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Santander han, en efecto, más de una vez, emitido votos de satisfaccion referentes al conjunto de los actos del Gobierno. La legislatura del Tolima ha guardado silencio; pero el Gobierno de este Estado sí ha hecho significativas manifestaciones que no pueden dejar en tela de duda el espíritu de imparcialidad y de concordia que me ha guiado en el manejo de la cosa pública. No pretendo haber estado exento de errores. Soy, por el contrario, el primero en reconocer que los he cometido; y solicito para ellos, por haber sido involuntarios, la indulgencia del pueblo colombiano.

Sólo me resta pedir al Todopoderoso —fuente de toda sabiduría y de toda virtud— que ilumine vuestras conciencias y fortifique vuestra voluntad, á fin de que vuestras sesiones, que hoy comienzan, sean verdaderamente útiles á Colombia, y mercedoras, por lo mismo, del más grato perdurable recuerdo. Dentro de pocos dias tendreis, para el logro de este patriótico deseo, en mi respetable sucesor una cooperacion mucho más sabia y eficaz de la que yo, con la mejor voluntad, puedo ofrecer.

Bogotá, 1.º de febrero de 1882.

RAFAEL NUÑEZ.

El Secretario de Gobierno,

ADOLFO VARGAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

CLÍMACO CALDERON.

El Secretario de Guerra y Marina,

ELISEO PAYAN.

El Secretario de Hacienda,

ANTONIO ROLDAN.

El Secretario de Fomento,

NARCISO GONZÁLEZ L.

El Secretario del Tesoro,

SIMON DE HERRERA.

El Secretario de Instruccion pública,

RICARDO BECERRA.